



BOLETIN OFICIAL

Ubajay 30 de agosto 2024

EJECUTIVO MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL: **Sandra Verónica Luxen**
SEC. DE GOBIERNO: **BENAY, Camilo Maximiliano**
SEC. DE HACIENDA: **MANONI, Cintia María**
ÁREA TRANSITO: **GONZALEZ, Guillermo Gabriel**
ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL: **MAISEL, Paulo José**
ÁREA DE DEPORTES: **RIVAS, Guadalupe**
ÁREA DE TURISMO: **PONCE, Lucas.**
ÁREA DE CULTURA: **SCHNEIDER, Sonia Rosa**
ÁREA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:
BUFFET Alejandro
MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES:
PORTELA Nazareno
COMPRAS Y LOGÍSTICA OBRAS PÚBLICAS:
SABAÑO Carlos
AREA NIÑEZ: **ROJAS, Betiana**
AREA COMPRAS Y SUMINISTROS: **GIACOMINI, Yamila**
ÁREA DE BROMATOLOGIA: **JUÁREZ, Sergio José**
ÁREA RR.HH.: **SETAU, Dora Inés**
ÁREA JOVEN: **DA SILVA, Samuel**

CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: **Rivas, Néstor**
CONCEJALES:
1-**Bouvet Maricel**
2-**Fleitas Juan**
3-**Benay M José**
4-**Benitez Nicolás**
5-**Rey Adriana**
6-**Hein Jennifer**
7-**Mansfield Hernán**

1 LEGISLACION: SUMARIO:

A) CONCEJO DELIBERANTE

B) DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL



ORDENANZA N° 503/2024.-
UBAJAY, 12/08/2024.-

VISTO: La necesidad de brindar un espacio de participación efectiva para los jóvenes estudiantes de nuestra ciudad, donde puedan ser protagonistas de la actividad legislativa; y,

CONSIDERANDO: Que es necesario canalizar la creatividad y las ansias juveniles de construir una sociedad mejor.

Que la sancionada Ley Nacional N° 26.774 extiende la edad de los votantes, estableciendo el derecho a votar desde los 16 años.

Que la población estudiantil Ubajayense que se encuentra cursando sus estudios secundarios puede brindar un aporte significativo a través de la elaboración de proyectos legislativos.

Que por tener, en su mayoría, menos de 16 años y no estar incluidos en el padrón electoral, los estudiantes del nivel medio no pueden presentar proyectos por iniciativa popular, tal como lo establece la Ley 10.027.

Que la creación de un Concejo Deliberante Estudiantil permitirá que los estudiantes secundarios conozcan la actividad legislativa y se apropien de los mecanismos institucionales democráticos, con sus alcances y limitaciones aprendiendo a valorarlos como forma de gobierno y considerando las múltiples variables que implica la toma de decisiones legislativas.

Que la actividad legislativa les permitirá a los estudiantes visualizar la relación estado-ciudadanía, generando una articulación entre la escuela que concurren y las instituciones locales, posibilitándoles conocer en profundidad los problemas de la ciudad y, en contacto directo con la comunidad, proponer soluciones viables para su resolución.

Que la tarea desempeñada en un Concejo Deliberante Estudiantil les enseñará a confrontar ideas y opiniones en el marco del pluralismo democrático, defendiendo las propias, respetando las ajenas y buscando un consenso que asegure la concreción del mejor proyecto.

Que la Provincia de Entre Ríos fue pionera en promover la participación estudiantil en el país, creando el Senado Juvenil en el año 1993, y que, desde 1998, distintos municipios entrerrianos han implementado los Concejos Deliberantes Estudiantiles.

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAYAY, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1°: Créase en la ciudad de Ubajay el Concejo Deliberante Estudiantil, el que funcionará en el Salón “Carlos Miguel Coulleri” de las instalaciones del Concejo Deliberante de Ubajay.

Art. 2°: El Concejo Deliberante Estudiantil de Ubajay estará compuesto por estudiantes de nivel medio de la Ciudad (3ro año del Ciclo Básico; 4to, 5to y 6to año del Ciclo Orientado), los que serán elegidos por el voto universal, secreto y obligatorio de sus pares, en elecciones realizadas en dicho establecimiento educativo que participe de la convocatoria. -

Art. 3°: Los miembros integrantes del Concejo Deliberante Estudiantil, deberán tener entre 14 y 19 años de edad, ser estudiante regular de la institución educativa de nivel medio de la Ciudad de Ubajay, NO contar con faltas disciplinarias dentro de la escuela o teniendo mala reputación fuera de ella, por haber incurrido en faltas por lo que intervino la autoridad pública. -

Art. 4°: Los Concejales Estudiantiles durarán en su cargo un período del ciclo lectivo, pudiendo ser reelectos una vez en forma consecutiva o alternada. -



Art. 5º: La Escuela deberá seleccionar a un docente asesor, y elegir los integrantes para el Concejo Deliberante Estudiantil, respetando el cupo femenino y masculino:

-Siete Concejales Titulares.

-Siete Concejales Suplentes.

Art. 6º: Los miembros del Concejo Deliberante Estudiantil Municipal serán siete (7). Estarán integrados por los cuatro (4) primeros de la lista ganadora. Los Concejales restantes, serán los (3) tres primeros que conforman la lista que resulte en segundo lugar. En el caso que hubiese tres o más listas se establece que la lista en segundo lugar llevará dos (2) y la lista que salga en tercer lugar llevará uno (1). Desarrollarán sus labores ad honorem, desde el 01 de junio al 31 de mayo del año próximo, pudiendo ser reelectos en una sola ocasión. -

Art. 7º: Serán funciones de los Concejales Estudiantiles suplentes:

-Reemplazar a los titulares cuando por razones debidamente fundadas no pueden asistir a las sesiones o renunciaran a su cargo.

-Participar del trabajo en Comisión, con voz y voto. -

Art. 8º: El Presidente del Concejo Deliberante de Ubajay, será el encargado de convocar anualmente al Establecimiento Educativo de Ubajay para la conformación del Concejo Deliberante Estudiantil. -

Art. 9º: Una vez realizada la convocatoria a conformar el Concejo Deliberante Estudiantil, el Concejo Deliberante de Ubajay propiciará los medios a su alcance para la capacitación de los Concejales Estudiantiles electos y el Asesor designado. -

Art. 10º: El Concejo se reunirá, al menos una vez al mes, realizando la convocatoria el Presidente del Concejo Deliberante Estudiantil, refrendado por el Secretario/a del mismo sujeto a la base de presentación del proyecto. -

Art 11º: En la primera Sesión, el Presidente del Concejo Deliberante de Ubajay, tomará juramento a los Concejales Estudiantiles, y se presentará al Presidente, Vice-Presidente 1º, al Vice-Presidente 2º y al Secretario del Concejo Deliberante Estudiantil elegidos en sesión preparatoria. Acto seguido el Presidente Municipal de Ubajay procederá a dejar un mensaje a los Concejales Estudiantiles.-

Art. 12º: El Presidente del Concejo Deliberante Estudiantil será electo por el voto de los Concejales Estudiantiles Titulares. Una vez que se haya elegido al Presidente, asumirá el concejal suplente de este, conforme al artículo 5º de la presente.-

Art 13º: La Secretaría del Concejo Deliberante Estudiantil será ocupada por uno de los Concejales Suplentes, elegido por el voto de los (7) siete Concejales Estudiantiles Titulares e integrantes del concejo ya en función. Éste perderá automáticamente los derechos y obligaciones que fueron previstos en el Art. 7º.

Art. 14º: La documentación del Concejo Deliberante Estudiantil será depositada en la Secretaría del Concejo Deliberante de Ubajay.-

Art. 15º: El Concejo Deliberante Estudiantil funcionará como organismo de instancia analítica de estudios, sugerencias y elaboración de propuestas que tiendan a dar solución a sus propias problemáticas y a otras que, desde su punto de vista, tengan que ver con su rol estudiantil, social y educativo.-

Art. 16º: El Concejo Deliberante Estudiantil podrá elaborar proyectos de Ordenanza, Decreto, Resolución y Minuta de Comunicación, según las definiciones fijadas por la Ley Provincial N° 10.027y sus modificaciones.-



Art. 17°: Los proyectos, aprobados por el Concejo Deliberante Estudiantil, son de carácter no vinculante e ingresarán por Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, pudiendo ser tratados durante el período de sesiones vigente.-

Art. 18°: Los proyectos provenientes del Concejo Deliberante Estudiantil que sean sancionados por el Concejo Deliberante de Ubajay, serán publicados y enviados a la Institución Educativa.-

Art. 22°: Créase la Comisión Organizadora del Concejo Deliberante Estudiantil, que estará conformada por dos miembros del Concejo Deliberante de Ubajay, el Secretario del Concejo Deliberante y el docente asesor de dicha institución.-

Art. 23°: Será función de la Comisión Organizadora promover y acompañar el funcionamiento del Concejo Deliberante Estudiantil. -

Art. 24°: De forma. -

DECRETO N°204/2024

12/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO:POR ELLO: LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY
DECRETA:

Art.1°: PROMULGASE en todos sus aspectos la Ordenanza N°503/2024 del Concejo Deliberante de Ubajay, sancionada en sesión ordinaria del día 12 de agosto de 2024.- **Art.2°: PASE** a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento. - **Art.3°: DE FORMA.**

-

ORDENANZA N° 504/2024.-

UBAJAY, 26/08/2024.-

VISTO: El acuerdo arribado entre el Municipio de Ubajay, a través de su Departamento Ejecutivo Municipal, con la Empresa Provincial de Energía de Entre Ríos (E.N.E.R.S.A); y,

CONSIDERANDO: Que mediante dicho acuerdo arribado a partir de una solicitud llevada a cabo por el Municipio de Ubajay de fecha 01 de agosto de 2024, ENERSA, procedió a otorgar, por el pago de los trabajos de provisión de energía eléctrica, en el Parque Industrial Sustentable de Ubajay, incluyendo material y mano de obra, el que asciende a la suma de ciento ochenta y cinco millones, doscientos veinticinco mil, ochocientos cincuenta y cinco con 40/100 (\$ 185.225.855,40) intereses incluidos, y en la cantidad de doce (12) cuotas.-

Que el monto de las cuotas, como así también el anticipo y demás características particulares del acuerdo se encuentran plasmadas en el instrumento de reconocimiento de deuda, instrumento éste que forma parte del presente.-


Que así las cosas, se entiende procedente elevar para su ratificación por parte del Concejo Deliberante de Ubajay a efectos que por Secretaría de Hacienda Municipal, se procedan a transferir al vencimiento del plazo las cuotas comprometidas y acordadas, entre las autoridades de ambas instituciones.-

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:



Art. 1º: RATIFICASE el acuerdo arribado entre el Departamento Ejecutivo Municipal de Ubajay y la Empresa Provincial de Energía de Entre Ríos (ENERSA) y el reconocimiento de deuda de fecha 01 de agosto de 2024, en todos sus términos y atento lo plasmado en el considerando precedente. -

Art. 2º: DE FORMA. -



ENERSA
RECONOCIMIENTO DE DEUDA

Fecha : 01/08/2024

En la ciudad de PARANA, a la fecha 01/08/2024
Intervienen la EMPRESA ENERGIA DE ENTRE RIOS S.A. y el cliente
MUNICIPALIDAD DE UBAJAY, número de Cliente : 396 representado en este acto por
....., reconociendo adeudar a ENERSA las siguientes facturas:

NUMERO	MONTO	NUMERO	MONTO	NUMERO	MONTO
205000002065 Factura B	\$147.304.277,12				

Monto total de las facturas adeudadas: \$147.304.277,12
El importe total adeudado asciende a la suma de \$176.137.226,51, el cual se abonará en 12 cuotas con las siguientes características:

ACUERDO N°: 9

Cuota	Importe	Interes	Fecha Vto.	Cuota	Importe	Interes	Fecha Vto.	Cuota	Importe	Interes	Fecha Vto.
001	1,00	NO	01/08/2024								
002	43.074.990,69	SI	02/09/2024								
003	16.369.774,62	SI	30/09/2024								
004	16.185.139,81	SI	30/10/2024								
005	15.631.235,38	SI	29/11/2024								
006	15.206.575,31	SI	30/12/2024								
007	14.412.645,62	SI	28/01/2025								
008	13.969.522,07	SI	27/02/2025								
009	13.563.325,48	SI	31/03/2025								
010	12.750.932,32	SI	28/04/2025								
011	12.307.808,77	SI	28/05/2025								
012	11.753.904,33	SI	27/06/2025								

Monto total de las cuotas a abonar con impuestos: \$185.225.855,40

*Ud. deberá abonar una Nota de Débito
por Impuesto a los Sellos: \$1.852.258,55
Dpto. Sellos Vence*

A los importes de las cuotas indicadas, se incluirán los intereses sobre el saldo al día real de efectivo pago de cada una de ellas, estableciendo una tasa de interés del 45,75 % anual sobre el saldo más los impuestos sobre los intereses correspondientes.

Para el supuesto de falta de pago de cualquiera de las cuotas en los plazos indicados y/o el no cumplimiento del pago de las sucesivas facturas vencidas con posterioridad a la fecha del presente compromiso de pago y reconocimiento de deuda, se darán por decaídos los plazos pendientes, estando E.N.E.R.S.A. en condiciones de ejecutar judicialmente el total de lo adeudado, como si fuera de plazo vencido.

La falta de cumplimiento en tiempo y forma de cada una de las cuotas indicadas, dará lugar a E.N.E.R.S.A a liquidar intereses por mora a una tasa de 1,5 veces la tasa indicada en el presente convenio y el plazo corresponderá al que medie entre el vencimiento de la cuota y fecha de efectivo pago.

El presente deberá registrar el sellado de Ley por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Entre Ríos, siendo el mismo a cargo del cliente, mensaje =

Ante cualquier conflicto que pudiera suscitarse como consecuencia del presente compromiso, se acepta someterlo a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Paraná, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pueda corresponder.

Por ENERSA

Firma :
Ing. Jorge A. Tarchini
Gerente General Apodado
DNI: 21.411.863
Enersa

Fecha :

El cliente

Firma :
Luz S. JERONIMO
Aclaración :
DNI : 21.683.618

DECRETO N° 214/2024.-
UBAJAY, 30/08/2024.-

VISTO: CONSIDERANDO: POR ELLO, LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY, DECRETA Art.1º: PROMULGASE en todos sus aspectos la Ordenanza N°504/2024 del Concejo Deliberante de Ubajay, sancionada en sesión ordinaria del día 26 de agosto de 2024.- **Art.2º: PASE** a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento. -**Art.3º: DE FORMA.**



ORDENANZA N° 505/2024.-
UBAJAY, 26/08/2024.-

VISTO: Que mediante Ordenanza N° 478/2023, N° 498/2024 y N° 501/2024, se ha establecido el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para el año 2024; y,

CONSIDERANDO: Que el presupuesto es una herramienta imprescindible para el adecuado y transparente manejo de los fondos públicos. -

Que resulta necesario incorporar al presupuesto los saldos provenientes de Coparticipación Nacional, como así también de ingresos corrientes, para nuestro municipio.-

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1°: Modifíquese el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2024 en los rubros y partidas que se exponen en el Anexo I, que forma parte de la presente Ordenanza.-

Art. 2°: De forma.-

ANEXO I

CALCULO DE RECURSOS 2024

1	INGRESOS CORRIENTES	IMPORTE
1.1.1.1	BARRIDO Y LIMPIEZA	\$ 125.000,00
1.1.1.7	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RIFAS Y APUESTAS	\$ 15.000,00
1.1.2.1	CONTRIBUCIONES ENERSA	\$ 10.000.000,00
	INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	
1.2.2.1	COPARTICIPACIÓN NACIONAL	\$ 302.000.000,00
2	INGRESOS DE CAPITAL	
2.1.1	APORTES NO REINTEGRABLES	\$ 886.869,12
3	OTROS INGRESOS	
3.7	CONVENIO CONSEJO PROVINCIAL DEL MENOR	\$ 500.000,00
	TOTAL	\$ 313.526.869,12
1	ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y GOBIERNO	IMPORTE
1.1.1	DEPARTAMENTO EJECUTIVO	\$ 20.000.000,00
1.1.2	CARGAS SOCIALES	\$ 21.000.000,00
1.1.3	CONCEJO DELIBERANTE	\$ 5.926.869,12
1.3	EQUIPAMIENTO E INVERSIÓN	\$ 6.000.000,00
1.4	SERVICIOS VARIOS	\$ 10.000.000,00
1.7	HONORARIOS DE TERCEROS	\$ 7.000.000,00
2	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	
2.1.1	ASISTENCIA DIRECTA	\$ 20.000.000,00
2.13	CONVENIO CONSEJO PROVINCIAL DEL MENOR	\$ 2.000.000,00
2.7.3	TORNEOS Y COMPETENCIAS	\$ 9.000.000,00
3	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	
3.1	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 50.000.000,00
3.2	MANTENIMIENTO VEHICULAR	\$ 20.000.000,00
3.4.2	INVERSIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS	\$ 6.000.000,00
3.5.1	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 3.000.000,00



3.5.3	SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO –ENERSA-	\$	10.000.000,00
3.7.2	CLOACAS	\$	5.000.000,00
3.7.3	OBRAS VARIAS	\$	10.000.000,00
3.11	PROGRAMA DIGNIDAD	\$	3.000.000,00
4	TURISMO		
4.5	HONORARIOS, SERVICIOS Y PASANTÍAS	\$	2.000.000,00
5	ÁREA JOVEN		
5.3	BIENES Y SERVICIOS	\$	2.000.000,00
6	CULTURA		
6.3	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	\$	600.000,00
7	PRODUCCIÓN		
7.5	OBRA PARQUE INDUSTRIAL	\$	101.000.000,00
	TOTAL	\$	313.526.869,12

DECRETO N° 215/2024.-

UBAJAY, 30/08/2024.-

VISTO: CONSIDERANDO: POR ELLO, LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY,
DECRETA Art.1°: PROMULGASE en todos sus aspectos la Ordenanza N°505/2024 del Concejo Deliberante de Ubajay, sancionada en sesión ordinaria del día 26 de agosto de 2024. -**Art.2°: PASE** a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento. -**Art.3°: DE FORMA.**

-

RESOLUCIÓN N° 06/2024.-

UBAJAY, 12/08/2024.-

VISTO: El tratamiento de este Cuerpo Deliberativo, Expediente N° 35/2024, referente a Guardias Médicas de 24 Hs, para con el Centro de Salud Dr. Diego Paroissien de la Localidad de Ubajay; y,

CONSIDERANDO: Que en concordancia con las gestiones realizadas por el DEM y tomando conocimiento de las mismas, mediante Expediente N° 3068091/2024 originado en el Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos.-

Que en el mencionado Expediente se requiere una Asistencia de Jornada Completa con Guardia Médica Permanente.-

Que se pone de manifiesto el apoyo y el compromiso del Municipio para con las iniciativas comunitarias, en virtud de la necesidad imperiosa para mejorar la calidad de vida de nuestra ciudadanía.-

Que es viable destacar la importancia y el aporte a través del Municipio para lograr un acuerdo y trabajo mancomunado por el bien común.-

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY, SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION:

Art. 1°: FORTALECER Y APUNTALAR la gestión que efectúa el Departamento Ejecutivo Municipal de Ubajay, Expediente N° 3068091/2024, Ministerio de Salud, Gobierno de Entre Ríos (Reorganización del Funcionamiento del Centro de Salud Dr. Diego Paroissien de la Localidad de Ubajay).-

Art. 2°: Sírvase la presente para ser presentado ante quien corresponda, en todo de acuerdo al considerando precedente.-



Art. 3º: De Forma.-

DECRETO N° 199/2024.-

UBAJAY, 05/08/2024.-

VISTO: CONSIDERANDO:....POR ELLO, LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY, DECRETA Art.1º: PROMULGASE en todos sus aspectos la Resolución N°06/2024 del Concejo Deliberante de Ubajay, sancionada en sesión ordinaria del día 12 de agosto de 2024. **Art.2º: PASE** a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento. **-Art.3º: DE FORMA.**

RESOLUCIÓN N° 07/2024.-

UBAJAY, 26/08/2024.-

VISTO: La Resolución N° 394, con fecha 23/03/1981, del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación; y,

CONSIDERANDO: Que en concordancia con lo instaurado en Ordenanza N° 353/2020, se determina exaltar la actividad cultural llevada a cabo por la Asociación Cultural Sanmartiniana del Departamento Colón, Entre Ríos.-

Que por Resolución N° 394, con fecha 23/03/1981, del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y voluntad propia del Área de Cultura Municipal de Ubajay, se promueve y da acatamiento a la disposición de esta norma.-

Que es viable destacar la jerarquía para nuestra Educación, la Cultura, para el crecimiento y formación de cada uno de nuestros Niños, Jóvenes y Adultos, contando con el aporte de la Asociación Cultural Sanmartiniana del Departamento Colón, Entre Ríos y la presencia de Granaderos del Regimiento de San Lorenzo del Campo de la Gloria de la provincia de Santa Fe.-

Que es de importancia dicha mención, ya que nuestro único Establecimiento Educativo, cuenta con más de cien años de vida.-

Que en reciprocidad con la mencionada disposición Nacional y con la presencia de estas reseñas en los establecimientos educativos, se construirá una ocasión más de permanente reflexión sobre la obra y la persona de Gran Capitán, General José de San Martín.-

Que, como objetivo principal, es incentivar y motivar a niños, jóvenes y adultos a reflexionar sobre el legado histórico y las enseñanzas de vida que nos dejara uno de los argentinos que más luchó por la independencia de su país.-

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY, SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION:

Art. 1º: Declárese de “**INTERÉS CULTURAL MUNICIPAL**” a la actividad sociocultural llevada a cabo los días 16 y 17 de septiembre, en la localidad y con la coordinación de la Asociación Cultural Sanmartiniana del Departamento Colón, Entre Ríos.-

Art. 2º: Sírvase la presente para ser presentado ante quien corresponda, en todo de acuerdo al considerando precedente.-

Art. 3º: De Forma.-



Ministerio de Cultura y Educación

vos del país.

Que la presencia de estas enseñas en los establecimientos educativos constituirá una ocasión más de permanente reflexión sobre la obra y la persona del Gran Capitán.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1°.- Otorgar a cada establecimiento de nivel medio que ha ya cumplido el centenario de su fundación, una réplica de la Bandera del Ejército de los Andes.

2°.- Fijar como fecha para la entrega de la Bandera del Ejército de los Andes a los establecimientos de nivel medio que cumplen el centenario de su fundación, el 17 de agosto de cada año, día de la Muerte del Libertador.

3°.- Hacer saber que los accesorios, guarda, empleo y honores de la Bandera del Ejército de los Andes serán los mismos que corresponden a la Bandera Nacional.

4°.- Disponer que la Bandera del Ejército de los Andes acompañe a la Bandera Nacional en las siguientes fechas patrias:

25 de febrero: nacimiento del General Don José de San Martín.

25 de Mayo: Revolución de Mayo.

9 de julio: Declaración de la Independencia.

17 de agosto: Muerte del Libertador.

5°.- Determinar que para las fechas señaladas en el artículo anterior, los organismos educativos dependientes de este Ministerio deberán adoptar sus respectivas normas vigentes sobre la designación de abanderados y escoltas de la Bandera Nacional, a las siguientes pautas:

a) Alumno que ocupe el primer lugar de acuerdo con el

Mx



Ministerio de Cultura y Educación

- orden de méritos: abanderado de la Bandera Nacional.
- b) Alumno que ocupe el segundo lugar de acuerdo con el orden de méritos: abanderado de la Bandera del Ejército de los Andes.
 - c) Alumnos que ocupen el tercero y cuarto lugares, de acuerdo con el orden de méritos: escoltas de la Bandera Nacional.
 - d) Alumnos que ocupen el quinto y sexto lugares, de acuerdo con el orden de méritos: escoltas de la Bandera del Ejército de los Andes.

6°.- Disponer que todos los establecimientos del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, de las Universidades Nacionales y los Institutos Privados incorporados a la enseñanza oficial y autónomos posean la Banderola del Gran Capitán de los Andes, General Don José de San Martín.

7°.- Determinar que la Banderola del Gran Capitán medirá 40 centímetros de largo por 30 centímetros de ancho, y deberá ser copia fiel de la Bandera del Ejército de los Andes conforme con la reliquia existente en la Casa de Gobierno de la provincia de Mendoza o con la réplica que posee el Regimiento de Granaderos a Caballo General San Martín.

8°.- Izar la Banderola del Gran Capitán, a 50 centímetros de la Bandera Nacional, en todos los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, de las Universidades Nacionales y los Institutos Privados incorporados a la enseñanza oficial y autónomos, en las mismas fechas señaladas en el artículo 4°.

9°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

JOHN RAFAEL LLERENA AMADEO
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

DECRETO N° 216/2024.-

UBAJAY, 30/08/2024.-

VISTO: CONSIDERANDO:....POR ELLO, LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY, **DECRETA Art.1°: PROMULGASE** en todos sus aspectos la Resolución N°07/2024 del Concejo Deliberante de Ubajay, sancionada en sesión ordinaria del día 26 de agosto de 2024.- **Art.2°: PASE** a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento. - **Art.3°: DE FORMA.**



RESOLUCIÓN N° 08/2024.-

UBAJAY, 26/08/2024.-

VISTO: La solicitud obrada en misiva ingresada por Mesa de Entradas N° 1994, del 22/08/2024; y,

CONSIDERANDO: Que en concordancia con lo instaurado en Ordenanza N° 353/2020, se determina exaltar el CURSO-TALLER, que se desarrollará desde el Área de Turismo Municipal local.-

Que es factible destacar la importancia para nuestro Turismo local, generando intercambio experiencial entre participantes.-

Que como objetivos principales se busca promover el desarrollo de productos y experiencias turísticas auténticas, desarrollar habilidades de comunicación y atención al cliente y fomentar la conciencia sobre la importancia del Turismo.-

Que es de importancia dicha mención, ya que el curso-taller, se enmarca dentro del área de capacitaciones y en la tramitación del Sello Formar.-

Que dicho Sello, se obtendrá como garantía de destino Turístico de calidad para Ubajay, con validación como capacitadores/formadores a los asistentes al curso dictado por MINTUR.-

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY, SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION:

Art. 1°: Declárese de “**INTERÉS TURÍSTICO MUNICIPAL**” al Curso-Taller denominado: “**Taller-Vivencial de Sensibilización Turística Local**”, a realizarse en el mes de octubre del corriente.-

Art. 2°: Sírvase la presente para ser presentado ante quien corresponda, en todo de acuerdo al considerando precedente.-

Art. 3°: De Forma.-

DECRETO N° 217/2024.-

UBAJAY, 30/08/2024.-

VISTO: CONSIDERANDO:....POR ELLO, LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY, DECRETA Art.1°: PROMULGASE en todos sus aspectos la Resolución N°08/2024 del Concejo Deliberante de Ubajay, sancionada en sesión ordinaria del día 26 de agosto de 2024.- **Art.2°: PASE** a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento. - **Art.3°: DE FORMA**

DECRETO N° 199/2024.-

UBAJAY, 05/08/2024.-

VISTO: CONSIDERANDO:....POR ELLO, LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY, DECRETA Art. 1°: DESIGNASE a cargo del Ejecutivo Municipal, el día 06 de agosto de 2024, al Secretario de Gobierno, Señor Camilo M. Benay; y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 10.027.- **Art.2°: PASE** a las áreas que correspondan para su toma de razón.- **Art. 3°: DE FORMA.-**



DECRETO N°200/2024

UBAJAY, 05/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA: Art.1°: OTORGUESE al Club Social y Deportivo Ubajay, en la persona de su Presidente y Secretaria, señora Daniela Plana DNI 20.668.715 y señora Yulman Judith DNI 35.698.555 respectivamente, la suma de dos millones setecientos ochenta mil (\$2.780.000) en concepto de subsidio no reintegrable a fin de adquirir cuatro (4) reflectores para iluminación de cancha de futbol, con oportuna rendición de cuentas al área de Desarrollo Social, a sus efectos. - **Art.2°: AUTORIZASE** al Área Contaduría y Tesorería Municipal a efectuar la imputación contable correspondiente y a librar el pago de la orden del Club Social y Deportivo Ubajay. **Art. 3°: DE FORMA.-**

DECRETO N°201/2024

UBAJAY 07/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: POR ELLO LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY DECRETA:
Art. 1°: DESIGNASE a cargo del Ejecutivo Municipal, el día 08 de agosto de 2024, al Secretario de Gobierno, Señor Camilo M. Benay; y en cumplimiento de los dispuesto en la ley 10.027.-
Art.2°: PASE a las áreas que correspondan para su toma de razón.- **Art. 3°: DE FORMA.-**

DECRETO N°202/2024

UBAJAY 09/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY DECRETA Art.1) AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda Municipal y a sus áreas de competencia, a transferir de la cuenta N° 598/4 de afectación específica (fondos del IAPV), a la cuenta N°20002/4 de rentas generales municipal, los fondos recepcionados por parte del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda y los que en un futuro se reciben e imputables al grupo habitacional 20 viviendas de madera en Ubajay y en un todo de acuerdo a lo plasmado en el considerando precedente. - **Art.2) PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos. - **Art.3) DE FORMA. -**

DECRETO N°203/2024

UBAJAY 12/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY DECRETA: DESIGNASE a cargo del Ejecutivo Municipal, el día 13 de agosto de 2024, al Secretario de Gobierno, Señor Camilo M. Benay; y en cumplimiento de los dispuesto en la ley 10.027.-
Art.2°: PASE a las áreas que correspondan para su toma de razón.- **Art. 3°: DE FORMA.-**

DECRETO N°207/2024

UBAJAY 21/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY DECRETA: Art. 1°: DESIGNASE a cargo del Ejecutivo Municipal, el día 22 y 23 de agosto de 2024, al Secretario de Gobierno, Señor Camilo M. Benay; y en cumplimiento de los dispuesto en la ley 10.027.-
Art.2°: PASE a las áreas que correspondan para su toma de razón.-**Art. 3°: DE FORMA.-**



DECRETO N°210/2024

UBAJAY 27/08/2024

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY,
DECRETA: **Art. 1°: DISPONESE** abonar conjuntamente con los haberes del mes de agosto al Señor Aníbal Portela, Legajo N°39, en concepto de pago horas complementarias y suplementarias según lo descripto en el considerando precedente.

Art. 2°: COMUNÍQUESE del presente a las áreas que correspondan. - **Art. 3°: DE FORMA.**

-

DECRETO N°211/2024

UBAJAY 27/08/2024

VISTO: ... CONSIDERANDO: POR ELLO: LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY,
DECRETA: **Art.1°:** MODIFICASE el decreto N°137/21 y en consecuencia elevase a partir del mes de agosto de 2024, el porcentaje que perciben los agentes municipales por la realización de tareas insalubres, en beneficio de esta corporación al 30% de la categoría 10 del escalafón municipal. **Art. 2°:** PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento. - **Art. 3°:** DE FORMA. -

DECRETO N°212/2024

29/08/2024

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY,
DECRETA: **Art. 1°: DISPONESE** que cada beneficiario del plan municipal “DIGNIDAD”, perciba a partir del mes de septiembre de 2024, la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000.-), en forma semanal y por dar cumplimiento a las condiciones y requisitos exigidos para las personas que formen parte del plan indicado en un todo de acuerdo a la normativa vigente. - **Art. 2°: PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos. - **Art. 3°: DE FORMA.**

DECRETO N° 213/2024

29/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY **DECRETA:** **Art.1°:** Ratifíquese en todos sus términos el contrato de locación de inmuebles celebrado por el Departamento Ejecutivo Municipal de Ubajay en la persona de Presidente y el señor Giocobone Christian David con domicilio en calle Vélez Sarsfield N° 318, Concordia, Entre Ríos y en razón de lo expuesto precedentemente.- **Art.2°:** Disponese el pago de la ejecución continuada hasta la fecha de finalización de la locación.- **Art. 3°:** Notifíquese a las áreas que correspondan a sus efectos.-**Art. 4°:** De forma.-

DECRETO N°218/2024

30/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY **DECRETA:** **Art.1): DISPONESE** a partir del 1° de septiembre de 2024, la incorporación de la suma otorgada a todo el personal municipal, según decreto N°086/2024, al básico de cada categoría del escalafón y en razón de lo manifestado supra. **Art.2°): DISPONESE** otorgar a partir del mes de septiembre de 2024, sobre cada categoría del escalafón municipal, un incremento del quince por ciento



(15%), con carácter remunerativo y bonificable, en razón de las consideraciones vertidas en el presente considerando. – **Art.3): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.
– **Art.4): DE FORMA.** -

DECRETO N°219/2024

UBAJAY 30/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO: LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY
DECRETA: Art. 1º: DEROGASE a partir del dictado del presente toda norma anterior existente cuyo objeto sea la regulación de viáticos, anticipos de estos y rendición para funcionarios y responsables de áreas y en especial los decretos N°021/2016, 401/2019, 178/2020, 198/2020 y 061/2020, en razón de lo vertido en el presente considerando. **Art.2º: DISPONESE** a partir del dictado del presente el reconocimiento de gastos sujetos a rendición por parte del funcionario y/o responsable de área que tenga a su cargo una encomienda institucional dentro o fuera de la provincia de Entre Ríos. **Art.3º: DSIPONESE** el otorgamiento de **anticipo para gastos**, de ser requerido por funcionarios municipales, que tengan a su cargo una encomienda institucional, del monto equivalente a un sueldo de la categoría N°1 del escalafón municipal. **Art.4º: DSIPONESE** el otorgamiento de **anticipo para gastos**, de ser requerido por responsables de áreas municipales, que tengan a su cargo una encomienda institucional, del monto equivalente al 50% del básico de la categoría N°1 del escalafón municipal. **Art.5º: DISPONESE** a partir del dictado del presente el reconocimiento de gastos no renditivos a funcionarios y responsables de áreas municipales, de acuerdo al siguiente cuadro.

- 1- Reconocimiento de gastos no renditivos dentro de la provincia de Entre Ríos a funcionarios superiores municipales, del monto equivalente a dos (2) sueldos básicos de la categoría 10 del escalafón municipal.
- 2- Reconocimiento de gastos no renditivos dentro de la provincia de Entre Ríos a responsables de áreas municipales, del monto equivalente a un (1) sueldo básico de la categoría 10 del escalafón municipal.
- 3- Reconocimiento de gastos no renditivos fuera de la jurisdicción de la provincia de Entre Ríos a funcionarios superiores municipales, del monto equivalente a tres (3) sueldos básicos de la categoría 10 del escalafón municipal.
- 4- Reconocimiento de gastos no renditivos fuera de la jurisdicción de la provincia de Entre Ríos a responsables de áreas municipales, del monto equivalente a dos (2) sueldos básicos de la categoría 10 del escalafón municipal. **Art.6º: PASE** a las áreas que correspondan a efectos de razón y cumplimiento. **Art.7º: DE FORMA.**

DECRETO N°220/2024

UBAJAY 30/08/2024

VISTO: ... CONSIDERANDO: ...POR ELLO LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY **DECRETA: Art. 1º: DESIGNASE** a cargo del Ejecutivo Municipal, el día 02 de septiembre, al Secretario de Gobierno, Señor Camilo M. Benay; y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 10.027.- **Art.2º: PASE** a las áreas que correspondan para su toma de razón.-**Art. 3º: DE FORMA.-**



RESOLUCION N.º 469/2024

UBAJAY, 01/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY

RESUELVE: ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA “B” N° 00002–00000036 expedidas por el comercio/señor/razón Castillo José Luis. por parte del Área de Obras Públicas Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando.- **ART. 2º:** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.- **ART. 3º:** De forma.-

RESOLUCION N° 470/2024

UBAJAY, 01/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY

RESUELVE: ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de las FACTURA “B” N° 00002–00000132 expedidas por el comercio/señor/razón Ganafre S.A.S. por parte del Área de Obras Públicas Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando.- **ART. 2º:** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.- **ART. 3º:** De forma.-

RESOLUCION N° 472/2024

UBAJAY, 07/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY

RESUELVE: Art. 1º: Reintégrese, al señor Julio Cesar Larrocca, DNI: 13.940.519, Asesor Legal municipal el pago de los siguientes tickets/factura “B”,

Ticket/Factura	Fecha
5-1604	12/06/2024
7-86658	28/06/2024

Art. 2º: El presente gasto será imputado a la partida presupuestaria: Administración Central- Servicios Varios. -**Art. 3º:** De forma. -

RESOLUCION N.º 473/ 2024

UBAJAY 07/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY

RESUELVE: Art. 1º: Reintégrese, al responsable de mantenimiento de espacios verdes, Sr. Portela Nazareno, el pago de los siguientes tickets/factura:

Ticket/Factura	Fecha
862039	13/07/2024
677781	13/07/2024
136624	13/07/2024



138558	14/07/2024
1282192	20/07/2024
148046	20/07/2024
691530	21/07/2024
1284362	21/07/2024

Art. 2º: El presente gasto será imputado a la partida presupuestaria: Administración Central – Servicios Varios. - **Art. 3º:** De forma. -

RESOLUCION N°474/2024

Ubajay, 07/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAYAY

RESUELVE: Art. 1º: Reintégrese, al señor Edgar Raimondo, DNI: 23.543.231, el pago de los siguientes tickets:

Ticket/Factura	Fecha
228031	30/05/2024
877235	06/07/2024
1114127	07/07/2024
621747	10/07/2024
1044574	10/07/2024
874089	12/07/2024
422827	12/07/2024
727658	15/07/2024
962761	15/07/2024

Art. 2º: El presente gasto será imputado a la partida presupuestaria: Producción- Mejoras Parque Industrial. **Art. 3º:** De forma. -



RESOLUCION N°475/2024

UBAJAY, 07/08/ 2024

VISTO: CONSIDERANDO: ...POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

Art. 1°: Dispóngase el reintegro al señor Carlos Sábano, Agente Municipal, de los siguientes tickets/facturas:

Ticket/Factura	Fecha
449229	03/08/2024
706084	03/08/2024
10-00000019	03/08/2024

Art. 2°: El presente gasto será imputado a la partida presupuestaria: Administración Central – Servicios Varios. -**Art. 3°:** De forma. -

RESOLUCION N°476/2024

UBAJAY, 07/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1°: Reintégrese, al Secretario de Gobierno Municipal, señor Camilo Maximiliano Benay, DNI: 36.546.636, el pago de los siguientes tickets/factura:

Ticket/Factura	Fecha
1204964	29/04/2024
799867	29/04/2024
669641	30/04/2024
379333	02/05/2024
1369517	02/05/2024
803528	04/05/2024
381074	04/05/2024
382510	06/05/2024
805104	06/05/2024
1374507	07/05/2024
674864	08/05/2024



1376189	08/05/2024
1377819	10/05/2024
809740	13/05/2024
12168290	13/05/2024

ART 2º: El presente gasto será imputado a la partida presupuestaria: Administración Central- Servicios Varios. -**Art. 3º:** De forma. -

RESOLUCION N°477/2024

UBAJAY, 07/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY

RESUELVE: ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de las FACTURA “B” N° 0010–00014107, N° 0010–00014036, N° 0010–00014039, N° 0010–00014037, N° 0010–00014038, N° 0010–00014108, N° 0010–00014109, N° 0010–00014472, N° 0010–00014470, N° 0010–00014471, N° 0010–00014475, N° 0010–00014476, N° 0010–00014474, N° 0010–00014468, N° 0010–00014490, N° 0010–00014491, N° 0010–00014511 y N° 0010–00014524 expedidas por el comercio/señor/razón PDU S.R.L. por parte del Área de Obras Públicas Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando.- **ART. 2º:** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.- **ART. 3º:** De forma.-

RESOLUCION N.º 478/2024

UBAJAY, 07/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY

RESUELVE: Art. 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de FACTURA “B” N° 00004-00000272 expedida por el comercio/señor/ razón social **KINDERKNECHT MARÍA LAURA** por parte de Presidencia Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -**Art. 2º:** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. - **Art. 3º:** De forma. -

RESOLUCION N.º 479/2024

UBAJAY, 07/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY

RESUELVE: Art. 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de FACTURA “C” N° 00002-00000394 expedida por el comercio/señor/ razón social **LAMBOGLIA GRISELDA INES**, por parte de Presidencia Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando.-**Art. 2º:** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.- **Art. 3º:** De forma.-



RESOLUCION N°480/2024

UBAJAY, 07/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY

RESUELVE: Art. 1°: Dispóngase el reintegro al señor Eduardo Haedo, DNI: 25.738.508, de los siguientes tickets/facturas:

Ticket/Factura	Fecha
698276	27/07/2024
703417	31/07/2024
642865	31/07/2024
170317	09/08/2024
456708	09/08/2024
3819	12/08/2024
173202	12/08/2024
649682	12/08/2024
3835	16/08/2024

Art. 2°: El presente gasto será imputado a la partida presupuestaria: Administración Central – Servicios Varios. –**Art. 3°:** De forma. -

RESOLUCION N.º 483/2024

Ubajay 07/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY

RESUELVE: ART 1°: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de la FACTURA “C” N° 00004–00000117 expedida por el comercio/señora/razón Benay Raúl Alejandro por parte del Área de Obras Públicas Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. –**ART. 2°:** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.– **ART. 3°:** De forma.–

RESOLUCION N°484/2024

UBAJAY, 07/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY

RESUELVE: ART 1°: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de la FACTURA “B” N° 00000119 expedida por el comercio/señora/razón DANIELI INES SARA por parte del Área de Desarrollo Humano Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. –**ART. 2°:** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.– **ART. 3°:** De forma.–

RESOLUCION N°485/2024

UBAJAY 07/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY

RESUELVE: ART 1°: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de la FACTURA “C” N° 00003–00000272 expedida por el comercio/señor/razón Fernández Gustavo Ramón por parte del Área de Obras Públicas Municipal y



en razón de lo expuesto en el presente considerando. -**ART. 2º:** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.- **ART. 3º:** De forma.-

RESOLUCION N°489/2024

UBAJAY 12/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY

RESUELVE: Art. 1º: Dispóngase el reintegro al señor secretario de la Presidencia Municipal al señor Eduardo Haedo, DNI: 25.738.508, de los siguientes tickets/facturas:

Ticket/Factura	Fecha
8-13288	01/08/2024
10-03800	05/08/2024
1-105	06/08/2024
5-1457	08/08/2024
103812	09/08/2024

Art. 2º: El presente gasto será imputado a la partida presupuestaria: Administración Central – Servicios Varios. -**Art. 3º:** De forma. -

RESOLUCION N°490/ 2024

UBAJAY 13/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY

RESUELVE: Art. 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de FACTURA “C” N° 00002-00000072 expedida por el comercio/ señor/ razón social **RUIZ EVARISTO ROGELIO**, por parte de Presidencia Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando.- **Art. 2º:** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.- **Art. 3º:** De forma.-

RESOLUCION N°491/2024

Ubajay, 13/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY

RESUELVE: ART 1º: Otórguese dentro del “Plan Municipal de Becas Universitarias” a cada persona que se detallan en el anexo I correspondiente al mes de agosto de 2024, impútese el gasto a la partida presupuestaria Cultura- Becas Estudiantiles. - **ART 2º:** El beneficiario deberá presentar rendición de comprobante de gastos al mes correspondiente. -**Art. 3º:** De forma. -

ANEXO I

PLAN DE BECAS UNIVERSITARIAS.



	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARRERA
1	Abdala Jalil Ibrahim	43.827.467	Ingeniero Electromecánico
2	Bonnin Da Silva Gala	46.081.212	Cosmetología y Cosmiatria
3	Castillo Tatiana	46.521.176	Medicina
4	De la Madrid Alan Valentino	45.387.885	Licenciatura en Psicología
5	De Castro Rodriguez Fatima	46.081.206	Psicología
6	Gaillard Federica	46.521.170	Ing. En Sistemas de Información
7	Vidal Victoria Janet	44.368.434	Profesorado Ed. Tecnológica

RESOLUCION N°492/2024

UBAJAY, 13/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE: Art. 1°: Dispóngase el reintegro al señor Carlos Sabaño, Agente Municipal, de los siguientes tickets/facturas:

Ticket/Factura	Fecha
1-192	12/08/2024

Art. 2°: El presente gasto será imputado a la partida presupuestaria: Administración Central – Servicios Varios. **-Art. 3°:** De forma. -

RESOLUCION N°493/2024

Ubajay, 13/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE: ART 1°: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de la FACTURA “B” N° 0003–00007354 expedida por el



comercio/señora/razón Peñalber Arnolfo Martín por parte del Área de Obras Públicas Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. - **ART. 2°:** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.- **ART. 3°:** De forma.-

RESOLUCION N°494/2024

Ubajay, 15/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAY

RESUELVE:

Art. 1°: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA “B” N.º 0005-00009899 expedida por el comercio/ señora/ razón social del proveedor VILLON JAVIER por parte del Área de Cultura Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. - **Art 2°** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. - **Art 3°** De forma.

RESOLUCION N°495/2024

Ubajay, 15/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAY

RESUELVE: ART 1°:

Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de las FACTURA “B” N° 0010–00014524, N° 0010–00014600, N° 0010–00014769, N° 0010–00014768, N° 0010–00014633, N° 0010–00014884, N° 0010–00014631, N° 0010–00014634, N° 0010–00014635, N° 0010–00014636, N° 0010–00014637, N° 0010–00015035, N° 0010–00015033, N° 0010–00014775, N° 0010–00014638, N° 0010–00014771, N° 0010–00014643, N° 0010–00015642, N° 0010–00015174, N° 0010–00015173, N° 0010–00015171 y N° 0010–00015175 expedidas por el comercio/señor/razón PDU S.R.L. por parte del Área de Obras Públicas Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. **ART. 2°:** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.- **ART. 3°:** De forma.-

RESOLUCION N°496/2024

Ubajay, 15/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAY

RESUELVE: ART 1°:

Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de la FACTURA “B” N° 00006–000000716, expedida por el comercio/señora/razón Tayreta S.A. por parte del Área de Obras Públicas Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. - **ART. 2°:** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.- **ART. 3°:** De forma.-

RESOLUCION N°498/2024

Ubajay, 15/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAY

RESUELVE: ART. 1°:

LEGITIMASE y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA “B” N° 0007-00002233 , expedida por el comercio/señor/razón **AURORA DEL PALMAR S.R.L** y en razón de lo expuesto en el presente considerando.- **ART. 2°:** **COMUNÍQUESE** a las áreas que corresponda a sus efectos.- **ART. 3°:** **DE FORMA.**



RESOLUCION N°499/2024

Ubajay, 15/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAYAY

RESUELVE: ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de la FACTURA “B” N° 0004-00017851, expedida por el comercio/señora/razón GRUPPA 3. por parte del Área de Cultura Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. - **ART. 2º:** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.- **ART. 3º:** De forma.-

RESOLUCION N°501/2024

Ubajay, 15/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAYAY

RESUELVE:

ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de la FACTURA “C” N°00000401, expedida por el comercio/señora/razón SLOOTMANS SERGIO RUBEN. por parte del Área de Cultura Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. - **ART. 2º:** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. - **ART. 3º:** De forma. -

RESOLUCION N°502/2024

Ubajay, 15/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAYAY

RESUELVE: Art 1 Reintégrese, al Secretario de Desarrollo Humano Municipal, Don Paulo Maisel D.N.I 26.600.623, el pago de los siguientes tickets N° 00167805 Y N° 00167720 de fecha 18/08/2024 y Factura B N°00001460. Art 2º el presente será imputado a la partida presupuestaria Desarrollo Social-Asistencia Directa. Art 3º DE FORMA

RESOLUCION N°503/2024

Ubajay, 16/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAYAY

RESUELVE: ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA “C” 00001-00000033 expedida por el comercio/señor/razón **VOEFFRAY FEDERICO JOAQUIN** por parte de Obras Publicas Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. – **ART 2º:** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.- **Art. 3º:** De forma.-

RESOLUCION N°504/2024

Ubajay, 16/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAYAY

RESUELVE: ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA “C” 00001-00000036 expedida por el comercio/señor/razón **GORRONO SALARI TOMAS** por parte de Presidencia Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. - **ART 2º:** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. - **Art. 3º:** De forma.-



RESOLUCION N°505/2024

Ubajay, 16/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY

RESUELVE: ART 1°: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA “C” n°0001-00000487 expedida por el comercio/señor/razón BOUVET, DIEGO LUIS por parte del Área de Turismo Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando.- **ART 2°:** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.- **Art. 3°:** De forma.-

RESOLUCION N°506/2024

Ubajay, 20/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY

RESUELVE: ART 1°: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de la FACTURA “B” N° 00002-00000037 expedida por el comercio/señora/razón Castillo José Luis por parte del Área de Obras Públicas Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. - **ART. 2°:** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. - **ART. 3°:** De forma.-

RESOLUCION N°507/2024

Ubajay, 21/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY

RESUELVE: ART 1°: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA “C” n°00002-00000147 expedida por el comercio/señor/razón GONZALEZ ROSANA INES por parte del Área de Turismo Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando.- **ART 2°:** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.- **Art. 3°:** De forma.-

RESOLUCION N°508/2024

Ubajay, 21/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY

RESUELVE: ART 1°: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA “C” n°00003-00000277 expedida por el comercio/señor/razón FERNANDEZ, GUSTAVO RAMON por parte del Área de Turismo Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando.- **ART 2°:** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.- **Art. 3°:** De forma.-

RESOLUCION N°509/2024

Ubajay, 21/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY

RESUELVE: ART 1°: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de la FACTURA “B” N° 0002-00001556 expedidas por el comercio/señor/razón Odiard Todo Repuestos por parte del Área de Obras Públicas Municipal y en



razón de lo expuesto en el presente considerando. - **ART. 2º:** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.- **ART. 3º:** De forma.-

RESOLUCION N°510/2024

Ubajay, 21/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAYAY

RESUELVE: ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de las FACTURA “B” N° 0010–00014640, N° 0010–00015114, N° 0010–00014772, N° 0010–00014770, N° 0010–00015139, N° 0010–00014777, N° 0010–00014773, N° 0010–00014882, N° 0010–00014778, N° 0010–00014917, N° 0010–00014774, N° 0010–00015690, N° 0010–00015332, N° 0010–00015249, N° 0010–00015250, N° 0010–00015247, N° 0010–00015336, N° 0010–00015333, N° 0010–00015246, N° 0010–00015340, N° 0010–00015346 N° 0010–00015331 N° 0010–00015342 N° 0010–00014516 N° 0010–00015748 N° 0010–00015747 N° 0010–00015846 y N° 0010–00015930 expedidas por el comercio/señor/razón PDU S.R.L. por parte del Área de Obras Públicas Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. **ART. 2º:** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. - **ART. 3º:** De forma.-

RESOLUCION N°512/2024

Ubajay, 22/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAYAY

RESUELVE: ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de la FACTURA “B” N° 00003-00001125 expedidas por el comercio/señor/razón ROUDE MARTIN ALEJANDRO por parte de la PRESIDENCIA Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. - **ART. 2º:** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.- **ART. 3º:** De forma.-

RESOLUCION N°513/2024

Ubajay, 22/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAYAY

RESUELVE: ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de la FACTURA “C” N° 00003-00000405 expedidas por el comercio/señor/razón SLOOTMANS SERGIO por parte de la CULTURA Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. - **ART. 2º:** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.- **ART. 3º:** De forma.-

RESOLUCION N°514/2024

Ubajay, 22/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAYAY

RESUELVE: Dispóngase, al Sr. Eduardo Haedo, DNI 25.738.508 los siguientes tickets/ facturas:

Ticket/factura	Fecha
698276	27/7/2024
703417	31/7/2024
642865	31/7/2024
170317	9/8/2024



456708	9/8/2024
3819	12/8/2024
173202	12/8/2024
649682	12/8/2024
3835	16/8/2024

Art. 2º: El presente gasto será imputado a la partida presupuestaria: Administración central-Servicios varios **Art. 3º:** De forma. -

RESOLUCION N°515/2024

Ubajay, 22/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY

RESUELVE: **ART 1º:** Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de la FACTURA “C” N° 0002–00000030 expedidas por el comercio/señor/razón Roude Daniel Gustavo por parte del Área de Obras Públicas Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -**ART. 2º:** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.- **ART. 3º:** De forma.-

RESOLUCION N°516/2024

Ubajay, 22/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY

RESUELVE: **ART 1º:** Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de la FACTURA “C” N° 00003–00000102 expedida por el comercio/señor/razón Enrique Juan Carlos por parte del Área de Obras Públicas Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. - **ART. 2º:** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.- **ART. 3º:** De forma.-

RESOLUCION N°518/2024

Ubajay, 29/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY

RESUELVE: **Art. 1º:** Reintégrese, al señor Julio Cesar Larrocca, DNI: 13.940.519, Asesor Legal municipal el pago de los siguientes tickets/factura “B”,

Ticket/Factura	Fecha
89477	13/07/2024
28417	08/08/2024

Art. 2º: El presente gasto será imputado a la partida presupuestaria: Administración Central- Servicios Varios. - **Art. 3º:** De forma. -



RESOLUCION N°519/2024

Ubajay, 29/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAYAY

RESUELVE: Art. 1°: Dispóngase el reintegro al señor Carlos Sabaño, Agente Municipal, de los siguientes tickets/facturas:

Ticket/Factura	Fecha
894675	13/08/2024
173934	13/08/2024
36301	14/08/2024
83300	16/08/2024
180015	19/08/2024
470535	19/08/2024
723759	19/08/2024
900024	19/08/2024
182471	22/08/2024
474742	22/08/2024
183117	23/08/2024
475669	23/08/2024

Art. 2°: El presente gasto será imputado a la partida presupuestaria: Administración Central – Servicios Varios. - **Art. 3°:** De forma. -

RESOLUCION N°520/2024

Ubajay, 29/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAYAY

RESUELVE: ART 1o: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA “C” n°00002-00000228 expedida por el comercio/señor/razón BERTOIA GABRIELA IVANA por parte del Área de Turismo Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando.- **ART 2o:** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.- **Art. 3o:** De forma.-

RESOLUCION N°521/2024

Ubajay, 29/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAYAY

RESUELVE: Art. 1°: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA “C” N.º 0003-0000051 expedida por el comercio/señora/razón social del proveedor VOEFFRAY CAMILA BELEN por parte del Área de Turismo Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando.- **Art 2°** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.- **Art 3°** De forma



RESOLUCION N°522/2024

Ubajay, 29/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY

RESUELVE: ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de la FACTURA “B” N° 0002–00000691 expedidas por el comercio/señor/razón JOSÉ VICENTE FARACHE S.R.L. por parte del Área de Obras Públicas Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. - **ART. 2º:** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. - **ART. 3º:** De forma. -

RESOLUCION N°523/2024

Ubajay, 29/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY

RESUELVE: ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de la FACTURA “B” N° 0010–00003507 expedidas por el comercio/señor/razón Mereles Cesar José. por parte del Área de Obras Públicas Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. - **ART. 2º:** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.- **ART. 3º:** De forma.-

RESOLUCION N°524/2024

Ubajay, 29/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY

RESUELVE: ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de la FACTURA “B” N° 00000026 expedidas por el comercio/señor/razón BELLA UNION SRL por parte del Área de Desarrollo Humano Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. - **ART. 2º:** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. - **ART. 3º:** De forma

RESOLUCION N°532/2024

Ubajay, 29/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY

RESUELVE: ART 1º: Reintegrese al Responsable del Área Joven, Sr. Da Silva Samuel, DNI: 42.965.567, el pago del siguiente tique/factura: “B” N° 0038-00003936, **ART 2º:** El presente gasto será imputado a la partida presupuestaria: Bienes y servicios **Art. 3º:** De forma. -

RESOLUCION N°533/2024

Ubajay, 29/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY

RESUELVE: ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de las FACTURA “C” N° 00004-00000646 expedidas por el comercio/señor/razón BOUVET MARIA RAQUEL. por parte del Área de Deportes Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. - **ART. 2º:** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. - **ART. 3º:** De forma. -



RESOLUCION N°535/2024

Ubajay, 30/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAYAY

RESUELVE: ART 1°: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de las FACTURA “B” N°0010–00015480, N°0010–00015935, N°0010–00015929, N°0010–00015245, N°0010–00015933, N°0010–00015932, N°0010–00015926, N°0010–00015244, N°0010–00015345, N°0010–00015597, N°0010–00016323, N°0010–00016322, N°0010–00016536, N°0010–00016531, N°0010–00016532, N°0010–00016429, N°0010–00016463, N°0010–00016464, N°0010–00016539, N°0010–00016465, N°0010–00016540, N°0010–00016537 y N°0010–00016461 expedidas por el comercio/señor/razón PDU S.R.L. por parte del Área de Obras Públicas Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. – **ART. 2°:** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. - **ART. 3°:** De forma.-

RESOLUCION N°536/2024

Ubajay, 30/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAYAY

RESUELVE: Art. 1°: Reintégrese, al sr. Ponce, Lucas Santiago, DNI: 43.340.703 Responsable del Área de Turismo Municipal el pago del siguiente ticket/factura:”B” N°0116-00127202 de fecha 12/08/2024, factura:”B” N°0087-00162501 de fecha 07/08/2024 -**Art. 2°:** El presente gasto será imputado a la partida presupuestaria: PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN.- **Art. 3°:** De forma.-

RESOLUCION N°537/2024

Ubajay, 30/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAYAY

RESUELVE: Art. 1°: Reintégrese, al sr. Ponce, Lucas Santiago, DNI: 43.340.703 Responsable del Área de Turismo Municipal el pago del siguiente ticket/factura:”B” N°0116-00125714 de fecha 29/07/2024, ticket: “B” N°00013-00018092 de fecha 13/08/2024 **Art. 2°:** El presente gasto será imputado a la partida presupuestaria: PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN.-**Art. 3°:** De forma.-

RESOLUCION N°538/2024

Ubajay, 30/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAYAY

RESUELVE: ART 1°: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA “B” N°0007-00002508 expedida por el comercio/señor/razón AURORA DEL PALMAR S.R.L por parte del Área de Turismo Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando.- **ART 2°:** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.- **Art. 3°:** De forma.-

RESOLUCION N°539/2024

Ubajay, 30/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAYAY

RESUELVE: ART 1°: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar



cumplimiento del pago de la FACTURA “B” n°0007-00002264 expedida por el comercio/señor/razón AURORA DEL PALMAR S.R.L por parte del Área de Turismo Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando.- **ART 2º:** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.- **Art. 3º:** De forma.-

RESOLUCION N°540/2024

Ubajay, 30/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAYAY

RESUELVE: ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de las FACTURA “C” N° 00002-00000018 por el comercio/señor/ razón Olivera Camila Antonella por parte del Área de Deportes Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando.- **ART 2º:** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.- **Art. 3º:** De forma.

RESOLUCION N°541/2024

Ubajay, 30/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAYAY

RESUELVE: ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de las FACTURA “C” N° 00003-00000553 por el comercio/señor/ razón Voeffray Camila Belen por parte del Área de Deportes Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando.- **ART 2º:** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.- **Art. 3º:** De forma.-

RESOLUCION N°543/2024

Ubajay, 30/08/2024

VISTO: ...CONSIDERANDO: ...POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAYAY

RESUELVE: ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de la FACTURA “B” N° 00005-00002391 expedida por el comercio/señor/razón Zalazar Héctor Fabián. por parte del Área de Obras Públicas Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -**ART. 2º:** Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. - **ART. 3º:** De forma. -